



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 1 de 12

RESOLUCIÓN N° 93 DE 2009

(15 de diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No 04 de junio 24 de 1974, el Consejo Superior creó el Programa de Contaduría Pública, y cuyo código SNIES es el No. 53631.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003, la Ley 1188 de 2008 y la Resolución 3459 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los Programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo 86 de 2009, modificó el Acuerdo 050 de 2008

Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, en sesión 40 del 10 de diciembre de 2009, previo concepto favorable del Comité Curricular, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública de la Sede Seccional Sogamoso.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 43 del 15 de diciembre de 2009, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública de la Facultad Sede Seccional Sogamoso.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 12
----------------------	-------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Programa de Contaduría Pública de la Facultad Sede Seccional Sogamoso se identifica por las siguientes características generales:

Duración del programa	Diez (10) semestres
Número de créditos académicos	175
Número de asignaturas	50 + Trabajo de Grado
Título que otorga	Contador Público
Modalidad	Presencial
Jornada	Extendida
Periodicidad de admisión	Semestral
Registro Calificado MEN	Resolución 2558 del 25 de Abril de 2008 (siete años).

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. El Programa de Contaduría Pública de la UPTC, comprometido con su función social, forma profesionales integrales, soportado en la teoría pedagógica de carácter social y en un diseño curricular holístico – crítico, mediante estrategias pedagógicas coherentes para desarrollar los propósitos de formación, utilizando la investigación como eje transversal desde la perspectiva del pensamiento complejo.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. El Programa de Contaduría Pública de la UPTC en el 2019, será reconocido en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, por la formación integral de profesionales capaces de contribuir al desarrollo regional y a la solución de problemas del país, mediante la consolidación de valores humanos, éticos y la generación de confianza pública, en la búsqueda de un proyecto de nación con identidad, equidad y justicia social.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. El Proyecto Académico Educativo vigente del programa de Contaduría Pública, (Resolución 3082 de 1998)– PAE-, para los estudiantes que ingresaron antes del primer semestre de 2004 es el resultado de análisis minucioso por parte de todos los actores de la comunidad académica, ha venido evolucionando y actualizándose permanentemente, al igual que ha sido objeto de discusión y concertación, acorde con las necesidades del país y de la región, con suficiente proyección profesional y optimista frente al buen desempeño de sus egresados.

Es de suma importancia resaltar las fortalezas del Programa, el cual denota coherencia con la misión y el Proyecto Educativo Institucional. Para ello, nos remitimos al análisis de algunos aspectos contenidos en el PAE de la Escuela de Contaduría Pública Seccional Sogamoso (Resolución 3082 de 1998), tales como la justificación del Programa: "La Escuela de Contaduría Pública de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es una organización que forma integralmente Contadores Públicos de alta calidad académica, que asesoran e intervienen en la gerencia de las entidades públicas y privadas, observando la realidad desde una posición que les permite apreciar el contexto con visión amplia y global, a través de los paradigmas de tipo económico imperantes en el entorno en el cual se desempeñan. La Escuela imparte formación humanística y técnica, haciéndolos sensibles y agentes de los cambios sociales; respetuosos de la racionalidad en el manejo y solución estratégica de problemas de tipo empresarial, regional y nacional; lo que los convierte en factores del desarrollo social, académico, cultural, político, ético y científico, y en generadores del cambio encaminado a su propia superación.

"La Escuela ofrece a las organizaciones públicas y privadas del país, profesionales que manejan idónea, oportuna y eficientemente la información contable, financiera, legal y tributaria, con amplios conocimientos en el diseño, manejo e implementación de sistemas de información, con capacidad de liderazgo y con una visión micro y macroeconómica de su entorno. La Escuela cuenta con un





personal docente idóneo, especializado y con vasta experiencia en su campo, comprometido con el desarrollo presente y futuro de la Universidad como institución, de la Contaduría Pública como profesión y de la Sociedad como razón de ser del Contador Público.”

“Ser una Escuela líder en la formación de profesionales integrales, éticos, comprometidos con la socialización de los valores humanos y con un alto grado de dirección y gerencia, para garantizar su presencia activa en la administración, gestión y modernización del Estado y de la empresa privada; capaces de enfrentar, solucionar y liderar los procesos del desarrollo social, político y económico de su entorno.”

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA. Integrar en la educación contable y en el aprendizaje a lo largo de la vida, los principios, el conocimiento y las competencias necesarios para un modo de vida sostenible, formando un profesional consolidado como líder en gestión de sistemas de información organizacional, capaz de contribuir en la solución de los problemas políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales.

PRINCIPIOS

Para lograr el propósito de formación, se deben tener en cuenta los siguientes principios:

- Desarrollo de valores humanos. Soportado en la filosofía y pensamiento Upetecista, la comunidad académica conoce su entorno y reflexiona sobre sus valores culturales, morales y éticos.
- Equidad. Tratando por igual a los que pertenecen a un mismo grupo.
- Transparencia, para proveer a los participantes toda la información que le sea relevante.
- Confianza Pública. Propender por una formación tendiente a asegurar la transparencia, la confiabilidad y utilidad de la información que garantice el interés público.
- Sentido de pertenencia. Crear un permanente compromiso y hábito de querer la institución, la profesión y la sociedad.
- Construcción de conocimiento. Integrar la teoría y la técnica contables con otros saberes que permitan administrar y gestionar la información con responsabilidad social.
- Trabajo cooperativo. Aprovechar las experiencias interdisciplinarias de la comunidad académica para la búsqueda permanente de la formación integral.
- Autonomía. Con fundamento en la normatividad y características de la profesión, propender por la independencia mental, libertad de pensamiento, desarrollo de la personalidad y respeto al pluralismo y la diversidad.
- Democracia. Coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones en todos los niveles, mediante el diálogo y la gobernabilidad participativa y transparente, con equidad y justicia.
- Compromiso con el medio ambiente. Asumir responsabilidad en la preservación del medio ambiente y en el desarrollo sostenible y sustentable como elementos vitales para las actuales y futuras generaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS

Objetivo General: Construir relaciones complejas de la disciplina contable con otros saberes, que permitan comprender las circunstancias históricas propias, para que estudiantes y profesionales de la Contaduría descubran formas novedosas del ejercicio profesional y su responsabilidad pública.

Objetivos Específicos:





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 4 de 12
----------------------	-------------	----------------

- Consolidar la educación contable reconociéndola como eje central del desarrollo organizacional y buen Gobierno Corporativo.
- Comprender el contexto social empresarial, legal, económico, político e institucional en el que se inscribe el ejercicio profesional.
- Crear y propender por la cultura investigativa, como fundamento en el proceso de formación y desarrollo de la Contaduría Pública.
- Evaluar las diferentes tendencias económicas, políticas y sociales y ambientales que inciden en el desarrollo local, nacional e internacional, con el fin de beneficiar al ser humano como actor importante en la sociedad.... Gobierno Corporativo...
- Desarrollar el liderazgo personal para que, a través del conocimiento del Gobierno Corporativo, pueda gestionar la información para generar conocimiento y contribuir en la solución de los problemas del entorno donde desarrolla la profesión, fundamentado en principios de transparencia, confiabilidad y confianza pública.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS: Para determinar las competencias que deben conformar la formación integral del profesional en Contaduría Pública, se analizaron algunos conceptos de teoría curricular que señalan diferentes clasificaciones dentro de las cuales están:

Básicas: son las competencias mínimas que debe adquirir el estudiante de Contaduría Pública, entre ellas están:

1. Cognitivas: tienen que ver con la capacidad o configuración psicológica que comprende las capacidades cognitivas y metacognitivas para producir significados. Desde allí el estudiante y futuro profesional interpreta normas, cifras, indicadores financieros, entre otros.
2. Socio-afectivas Es indispensable para un Contador Público conocer la composición de las organizaciones en las que se puedan identificar la partes interesadas, cada una con propósitos diferentes dentro de la organización, existiendo el riesgo de la generación de conflictos, por lo que es necesario que aplique la contabilidad como un instrumento eficaz en el proceso de comunicación y armonización de las relaciones entre las diferentes partes que intervienen directa o indirectamente en las mismas.
3. Comunicativas: responden a los conocimientos acerca de las estructuras lingüísticas, discursivas y las capacidades para interactuar en diversos contextos socio-culturales, con diferentes fines y propósitos. Con el desarrollo de ésta el estudiante y futuro profesional de la Contaduría Pública obtiene un desempeño eficiente y eficaz en la interpretación de los hechos económicos y en la comunicación a la administración de las organizaciones de las posibles alternativas para la toma de decisiones.

Para la formación integral del Contador Público, es imprescindible la articulación de las competencias básicas ya que con ellas se adquiere un carácter de contenido transversal en todo el proceso de apropiación de conocimientos. Los procesos cognitivos y meta cognitivos (competencia cognitiva), el dominio de las estructuras discursivas (competencia comunicativa) y la actuación sociocultural del individuo (competencia socio-afectiva) permiten que el estudiante y el futuro profesional comprenda la realidad, política, económica y sociocultural en las que se encuentran inmersas las organizaciones.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

94

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 5 de 12
----------------------	-------------	----------------

Competencias Generales: Se clasifican en Interpretativa, Argumentativa y Propositiva, que especifica el conocimiento a partir del interés, en 1) Empírico-analítico, en tanto que busca predecir y controlar; 2) Histórico-hermenéutico, por cuanto ubica y orienta y 3) Emancipatorio, que se enfoca a develar y romper, lo que se relaciona con la investigación, la creación y el riesgo. Es responsabilidad del Contador Público, gestionar la información que se genera en las organizaciones, en contextos específicos y sobre realidades determinadas, interpretando, argumentando y proponiendo alternativas a la administración, para una adecuada toma de decisiones.

Competencias Profesionales: Laboral empresarial, que le posibilitan el desempeño eficiente y eficaz del quehacer profesional en el manejo de sistemas, la gestión de la información, y la producción de resultados concretos, el análisis, síntesis y deducción, para hacer propuestas responsables conducentes a asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la organización, la estabilidad y permanencia de los agentes y el desarrollo de la sociedad en general, generando confianza pública con base en su comportamiento ético. La formación profesional del Contador Público, se sustenta en el aprender a manejar, interpretar, aplicar el sistema de información económica y social generado al interior de las organizaciones que lo llevan a orientar las decisiones conducentes a la sostenibilidad de las mismas.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL. El contador público egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC será competente para la administración de la información en la organización y la implementación de sistemas contables que soporten dentro de su ejercicio profesional la facultad de dar fe pública. Participación en procesos de investigación en la disciplina y en la profesión, así como en la docencia universitaria. Estas acciones conllevan a procesos de responsabilidad y compromiso social, salvaguarda del interés público, generación y afianzamiento de la confianza que la sociedad demanda de la profesión.

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL

El contador público egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica UPTC, estará en capacidad de desempeñarse en organizaciones del sector público y privado, así como en forma independiente, a través de espacios de ocupación tales, como :

- Revisoría Fiscal
- Consultoría y asesoría contable, social y ambiental.
- Gerencia financiera, evaluación de empresas, proyectos empresariales y tesorería
- Gerencia estratégica de costos y presupuestos
- Gerencia de impuestos
- Control Organizacional, Auditoría interna y externa
- Gerencia de sistemas de información empresarial, comercio virtual e internacional
- Docente Universitario

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el Programa de Contaduría Pública de la Facultad Sede Seccional Sogamoso, la siguiente Estructura Curricular y Plan de Estudios:





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

95

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 6 de 12

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	NOMBRE Y CÓDIGO DE ASIGNATURAS	TOTAL CRÉDITOS
GENERAL	9.71	Competencias Comunicativas	4
		Cátedra Universidad y entorno	3
		Socio Humanística I	3
		Socio Humanística II	3
		Ética y Política	4
INTERDISCIPLINAR	25.71	Economía I	3
		Economía II	3
		Economía III	3
		Economía IV	3
		Proceso Administrativo	3
		Fundamentos de Mercadeo	3
		Gerencia Estratégica	3
		Cálculo I	3
		Estadística aplicada	3
		Matemática financiera	3
		Matemática aplicada	3
		Fundamentos de derecho	3
		Derecho empresarial I	3
		Derecho empresarial II	3
Derecho empresarial III	3		
DISCIPLINAR PROFUNDIZACIÓN	64.57	Sistemas de información y fundamentos de Programación	3
		Diseño y gestión de sistemas	3
		Sistemas de información gerencial	3
		Control organizacional	4
		Auditoría Financiera	4
		Auditoría de sistemas	4
		Revisoría Fiscal	4
		Introducción y fundamentos contables	4
		Contabilidad I	4
		Contabilidad II	4
		Contabilidad III	4
		Contabilidad IV	4
		Contabilidad pública	4
		Contabilidad socio-ambiental	4
		Metodología de la investigación contable	4
		Formulación y evaluación de proyectos	4
		Ética Profesional (código ética contador)	3
		Tributario I	3
		Tributario II	3
		Tributario III	3
		Costos I	4
		Costos II	4
		Costos III	4
Presupuestos	4		
Finanzas I	4		





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 7 de 12
----------------------	-------------	----------------

		Finanzas II	4
		Seminario Electivo I	3
		Seminario Electivo II	3
		Seminario Electivo III	3
		Seminario Electivo IV	3
		Trabajo de Grado	4
TOTAL	100		175

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

ASIGNATURA			CREDITOS	AREA
PRIMER SEMESTRE				
ECONOMÍA I			3	Interdisciplinar
CALCULO I			3	Interdisciplinar
SOCIO-HUMANÍSTICA I			3	General
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS			4	General
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO			3	General
INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS CONTABLES			4	Disciplinar

SEGUNDO SEMESTRE				
CONTABILIDAD I			4	Disciplinar
ECONOMÍA II			3	Interdisciplinar
FUNDAMENTOS DE DERECHO			3	Interdisciplinar
COSTOS I			4	Disciplinar
PROCESO ADMINISTRATIVO			3	Interdisciplinar
TRIBUTARIO I			3	Disciplinar

TERCER SEMESTRE				
CONTABILIDAD II			4	Disciplinar
DERECHO EMPRESARIAL I			3	Interdisciplinar
SISTEMAS DE INFORMACION Y FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN			3	Disciplinar
ECONOMÍA III			3	Interdisciplinar
ESTADÍSTICA APLICADA			3	Interdisciplinar
SOCIOHUMANÍSTICA II			3	General





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

97

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 8 de 12

CUARTO SEMESTRE

CONTABILIDAD III			4	Disciplinar
COSTOS II			4	Disciplinar
ECONOMÍA IV			3	Interdisciplinar
MATEMÁTICA FINANCIERA			3	Interdisciplinar
DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS			3	Disciplinar
DERECHO EMPRESARIAL II			3	Interdisciplinar
<u>QUINTO SEMESTRE</u>				
CONTABILIDAD IV			4	Disciplinar
COSTOS III			4	Disciplinar
ÉTICA Y POLÍTICA			4	General
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL			3	Disciplinar
DERECHO EMPRESARIAL III			3	Interdisciplinar
FUNDAMENTOS DE MERCADEO			3	Interdisciplinar

SEXTO SEMESTRE

CONTABILIDAD PÚBLICA			4	Disciplinar
MATEMÁTICAS APLICADAS			3	Interdisciplinar
CONTROL ORGANIZACIONAL			4	Disciplinar
PRESUPUESTOS			4	Disciplinar
SEMINARIO ELECTIVO I			3	Profundización

SÉPTIMO SEMESTRE

CONTABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL			4	Disciplinar
FINANZAS I			4	Disciplinar
AUDITORÍA FINANCIERA			4	Disciplinar
SEMINARIO ELECTIVO II			3	Profundización
GERENCIA ESTRATÉGICA			3	Interdisciplinar
ÉTICA PROFESIONAL (Código Etica Contador)			3	Disciplinar





Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 9 de 12
----------------------	-------------	----------------

OCTAVO SEMESTRE			
SEMINARIO ELECTIVO III		3	Profundización
AUDITORÍA DE SISTEMAS		4	Disciplinar
FINANZAS II		4	Disciplinar
TRIBUTARIO II		3	Disciplinar
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE		4	Disciplinar
NOVENO SEMESTRE			
REVISORÍA FISCAL		4	Disciplinar
TRIBUTARIO III		3	Disciplinar
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		4	Disciplinar
SEMINARIO ELECTIVO IV		3	Profundización

DÉCIMO SEMESTRE			
TRABAJO DE GRADO		4	Profundización
TOTAL CRÉDITOS		175	

PARÁGRAFO: El Trabajo de Grado no se considera asignatura, es una actividad académica, requisito para obtener el título de Contador Público, y tiene una asignación de cuatro (4) créditos académicos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se definen como electivas las siguientes:

Asignatura	No Créditos	Área	Semestre
Seminario Electivo I	3	Profundización	Sexto
Seminario Electivo II	3	Profundización	Séptimo
Seminario Electivo III	3	Profundización	Octavo
Seminario Electivo IV	3	Profundización	Noveno

Seminario Electivo I:

- Gestión Pública I
- Gestión de organizaciones I

Seminario Electivo II:

- Gestión Pública II
- Gestión Agroambiental I
- Gestión de Organizaciones II

Seminario Electivo III:

- Gestión Pública III
- Gestión Agroambiental II
- Gestión de organizaciones III





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

99

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 10 de 12

Seminario Electivo IV:

- Sistemas y aseguramiento de la información
- Gestión Tributaria
- Finanzas internacionales
- Contabilidad Internacional.

PARÁGRAFO: El Estudiante podrá homologar la realización de los seminarios electivos de la siguiente manera:

- Un (1) diplomado de ciento veinte (120) horas, en algunas de las líneas de profundización, será equivalente a dos (2) seminarios electivos. Este diplomado debe ser realizado en una Institución Universitaria.
- Una práctica de seis (6) meses, trabajo de tiempo completo en alguna de las áreas del conocimiento de la Contaduría Pública. En este caso, deberá mediar un convenio interinstitucional y estar certificada por el representante legal de la empresa, contador o revisor fiscal, si lo hubiere. Esta certificación debe incluir las actividades realizadas, la fecha de inicio y de terminación y el horario en que se realizó la práctica. Esta práctica es equivalente a los cuatro (4) seminarios electivos.
- En todo caso, el Comité Curricular de la Escuela, autorizará previamente la realización del diplomado o la práctica y determinará la validez de lo contemplado en este Parágrafo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS

PLAN ANTIGUO - RESOLUCIÓN 03 DE 2005		
ASIGNATURA	CÓDIGO	ASIGNATURA
HISTORIA DE LA CIENCIA (Humanidades I)	66030113	SOCIO HUMANÍSTICA I
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	66030115	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
CÁTEDRA UPETECISTA	66030143	CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO
FUNDAMENTOS DE DERECHO	66030277	FUNDAMENTOS DE DERECHO
CONTABILIDAD DE COSTOS	66030669	COSTOS I
PRINCIPIOS Y TEORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN	66030153	PROCESO ADMINISTRATIVO
TRIBUTARIO I	66030777	TRIBUTARIO I
HUMANIDADES II	66030213	SOCIOHUMANÍSTICA II
MATEMÁTICAS FINANCIERAS (Profundización)	66030501	MATEMÁTICA FINANCIERA
DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS	66030409	DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS
TEORÍA DE GESTIÓN Y MERCADEO	66030663	FUNDAMENTOS DE MERCADEO
CONTABILIDAD PÚBLICA	66030765	CONTABILIDAD PÚBLICA
CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN	66030671	CONTROL ORGANIZACIONAL
PRESUPUESTOS	66030569	PRESUPUESTOS
SEMINARIO ELECTIVO I	66030975	SEMINARIO ELECTIVO I
CONTABILIDAD SOCIOAMBIENTAL	66030865	CONTABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 11 de 12

ANÁLISIS Y ADMINISTRACION FINANCIERA I	66030775	FINANZAS I
AUDITORÍA FINANCIERA	66030771	AUDITORÍA FINANCIERA
SEMINARIO ELECTIVO II	66030981	SEMINARIO ELECTIVO II
ETICA PROFESIONAL	66030713	ÉTICA PROFESIONAL (código ética contador)
SEMINARIO ELECTIVO III	66030879	SEMINARIO ELECTIVO III
AUDITORÍA DE SISTEMAS	66030973	AUDITORÍA DE SISTEMAS
ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	66030875	FINANZAS II
TRIBUTARIO II	66030877	TRIBUTARIO II
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	66030315	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE
REVISORÍA FISCAL	66030871	REVISORÍA FISCAL
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	66030855	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
SEMINARIO ELECTIVO IV	66030987	SEMINARIO ELECTIVO IV

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de estudios vigente, Resolución 03 de 2005, continúan con éste hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución, previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

ASIGNATURA	HABILITABLE	NO HABILITABLE	VALIDABLE
ECONOMÍA I	X		X
CÁLCULO I	X		X
SOCIO HUMANÍSTICA I	X		X
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	X		X
CÁTEDRA UNIVERSIDAD Y ENTORNO	X		X
INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTOS CONTABLES	X		X
CONTABILIDAD I	X		X
ECONOMÍA II	X		X
FUNDAMENTOS DE DERECHO	X		X
COSTOS I	X		X
PROCESO ADMINISTRATIVO	X		X
TRIBUTARIO I	X		X
CONTABILIDAD II	X		X
DERECHO EMPRESARIAL I	X		X
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	X		X
ECONOMÍA III	X		X
ESTADÍSTICA APLICADA	X		X
SOCIOHUMANÍSTICA II	X		X
CONTABILIDAD III	X		X
COSTOS II	X		X
ECONOMÍA IV	X		X
MATEMÁTICA FINANCIERA	X		X
DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS	X		X
DERECHO EMPRESARIAL II	X		X
CONTABILIDAD IV	X		X





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA

PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES

PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO

APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 12 de 12

COSTOS III	X		X
ÉTICA Y POLÍTICA	X		X
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	X		X
DERECHO EMPRESARIAL III	X		X
FUNDAMENTOS DE MERCADEO	X		X
CONTABILIDAD PÚBLICA	X		X
MATEMÁTICAS APLICADAS	X		X
CONTROL ORGANIZACIONAL	X		X
PRESUPUESTOS	X		X
SEMINARIO ELECTIVO I		X	
CONTABILIDAD SOCIO-AMBIENTAL	X		X
FINANZAS I	X		X
AUDITORÍA FINANCIERA	X		X
SEMINARIO ELECTIVO II		X	
GERENCIA ESTRATÉGICA	X		X
ÉTICA PROFESIONAL (Código ética contador)	X		X
SEMINARIO ELECTIVO III		X	
AUDITORÍA DE SISTEMAS	X		X
FINANZAS II	X		X
TRIBUTARIO II	X		X
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE	X		X
REVISORÍA FISCAL	X		X
TRIBUTARIO III	X		X
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS		X	
SEMINARIO ELECTIVO IV		X	

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del Programa, con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social. Esta revisión debe hacerse por lo menos una vez por año.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad Sede Seccional Sogamoso".

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Esta resolución rige para los estudiantes que ingresen al Programa a partir del primer semestre de 2010 y para quienes soliciten reingreso, traslados o transferencias a partir de esta fecha. .

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/lar.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja